



Animajoven

91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

ANIMAJOVEN, S.A.

FECHA: 11/04/2025

Nº ENTRADA	Nº SALIDA
	43/2025

Juventudfuenla.com



ANUNCIO 05/2025

**BASES DEL PROCESO SELECTIVO
PARA CUBRIR PLAZAS TEMPORALES DE INFORMADOR/A
JUVENIL EN LA EMPRESA ANIMAJOVEN S.A.**

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la sustitución de puestos de INFORMADOR/A JUVENIL, por causas derivadas de incapacidad temporal de corta/media duración, u otras circunstancias de similar duración.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las funciones vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Atención al público. Facilitar la información requerida en cada caso. Dicha información será objetiva, contrastada, completa, actualizada, precisa y práctica.
- Recopilación de información relacionada al proyecto o actividad que se esté desarrollando de interés para la juventud o la infancia, contactando con las instituciones, asociaciones, administraciones públicas, otras entidades, etc.
- Orientar a los/as usuarios/as sobre los temas que demanden, garantizando la igualdad en el acceso a la información.
- Planificación, desarrollo y evaluación del servicio según criterios de coordinadores/as y dirección.
- Gestiones propias de las actividades y tareas a desempeñar dentro del programa o proyecto.
- Montaje, desmontaje, traslado, decoración y atrezo en actos, eventos, fiestas y otras actividades culturales que organice la empresa.
- Elaboración de pedido de materiales para el desarrollo de las diferentes actividades y proyectos.
- Responsable de pequeños equipos de trabajo de personas.
- Elaboración de informes a petición de beneficiarios/as o la dirección.
- Resolver e intervenir en primera instancia ante incidencias que puedan darse en el desarrollo de su actividad.
- Organización, archivo de documentación propias de la gestión de su puesto.
- Ejecución y participación en el diseño de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos y contenidos propios de sus programas, atendiendo a las directrices de la coordinación y/o la dirección.



- Realizar una divulgación eficaz de temas de interés para los/as usuarios/as, así como la actualización periódica de información, actividades, programas y cualquier acto o evento que pudiera resultar de su interés.
- Mantener y ampliar el fondo documental de la oficina. Elaboración de inventarios del fondo documental y preparación de dosieres informativos por clasificación temática oficial establecida.
- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

2 NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a Animajoven, S.A. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas en su contenido, salvo en plazos y errores justificados.
- Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios de la empresa Animajoven, S.A., en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo de Fuenlabrada (CIFE), en la web: www.juventudfuenla.com
- El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

3 CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación: Informador/a Juvenil.

Jornada laboral: la jornada ordinaria del puesto es de 35,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.

Pudiendo ser a jornada parcial dependiendo de la persona a sustituir.

Contrato: sustitución.

Salario bruto anual: 25.583,60 €, distribuido en 14 pagas.

Incorporación: Según necesidades de la empresa

4 REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.

4.1 Requisitos generales

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.2 Requisitos mínimos:

- Titulación mínima requerida: Bachillerato o FP medio.

5 TRIBUNAL

Estará formado por:

Presidente: D. Sergio Albo Sánchez
Director Técnico de Juventud y Adolescencia de Animajoven S.A.

Suplente: Dña. Miriam Vázquez Galán
Coordinadora de Juventud de Animajoven, S.A.

Secretario: D. Emilio Guntín Madrazo
Director Técnico de Administración de Animajoven, S.A.

Suplente: Dña. Estrella González Muñoz
Jefa de Administración de Animajoven, S.A.

Vocal: D. Pedro Nogal Aldavero
Administrativo de RRHH de Animajoven S.A.

Suplente: D. Roberto Silva Ortega
Coordinador de Juventud de Animajoven, S.A.

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, un/a representante de los/as trabajadores/as a elección del Comité de Empresa.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá



Animajoven

91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

6 SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

6.1 Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de ANIMAJOVEN, S.A. sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid), **del 11 de abril al 23 de abril de 2025, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00h.**

La instancia de solicitud se proporciona en el departamento de Recursos Humanos.

6.2 Documentación

La documentación a presentar con la solicitud de inscripción será la siguiente:

- **Fotocopia del DNI, NIE o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autentificación.**
- **Curriculum vitae**
- **Fotocopia y original de la titulación exigida como requisitos mínimos** para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada.
- **Documentos acreditativos de los méritos alegados** para la fase de valoración de méritos, debiendo aportarse documentos originales y fotocopias. No se valorarán méritos que no hayan sido alegados en la solicitud de inscripción y detallados en el currículum vitae. No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.
- **Anexo I** (Declaración jurada).
- **Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales**, que exige el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica de Menor (se entregará en el momento de la contratación).

Aquellos/as candidatos/as que incurran en falsedad en cualquiera de sus declaraciones serán excluidos inmediatamente del proceso.



7 ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el **día 24 de abril de 2025**, ANIMAJOVEN S.A. publicará en el tablón de anuncios de la empresa, y en la web.: www.juventudfuenla.com, las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de aspirantes desestimados/as.

Los/las aspirantes desestimados/as podrán subsanar deficiencias documentales y formular alegaciones contra aquellas los **días 25 y 28 de abril de 2025** (inclusive) en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicará el día **29 de abril de 2025**, la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y desestimados/as, en los mismos formatos y lugares que las provisionales.

8 DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de concurso que se desarrollará con arreglo a valoración de méritos, con un máximo total de **30 PUNTOS**.

Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superan cada fase se publicarán en el tablón de anuncios de Animajoven S.A. sito en Plaza España, 1, CP.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid), y en la web: www.juventudfuenla.com

La incomparecencia de los/as aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

8.1 CONCURSO DE MÉRITOS

Los méritos declarados por los y las aspirantes en sus instancias serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado. Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de estos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A. FORMACIÓN: (máximo 15 puntos)

- Título de Informador/a Juvenil: 3,5 puntos.
- Grado Superior en Animación Sociocultural o Integración Social: 2,5 puntos



Animajoven

91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



- Título oficial de Coordinador/a de ocio y tiempo libre homologado por la comunidad autónoma correspondiente: 2 puntos
- Idiomas: se puntuará el certificado oficial de nivel más alto aportado (máximo 3 puntos):
 - B1: 1 punto
 - B2: 1,5 punto
 - C1: 2,5 puntos
 - Otros idiomas a partir de B1: 0,5 puntos
- Cursos de bases de datos: por cada curso a partir de 30 horas se otorgará 0,5 puntos (máximo 1 punto).
- Cursos de paquete office 2016 o superior (Excel y Word): Por cada curso a partir de 30 horas se otorgará 0,25 puntos (máximo de 0,5 puntos).
- Cursos de atención al cliente: Por cada curso a partir de 25 horas se otorgará 0,5 puntos (máximo de 1 punto).
- Curso de internet, redes sociales y dispositivos digitales: por cada curso a partir de 30 horas se dará 0,25 puntos (máximo de 0,5 punto).
- Formación en Igualdad de género: por curso a partir de 20 horas 0,25 puntos máximo 1 curso)
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales: por curso a partir de 20 horas 0,25 puntos (máximo 1 curso)
- Carné de conducir B: 0,5 puntos.

B. EXPERIENCIA: (máximo 12 puntos)

- Por desempeño de puestos de trabajo de Informador/a Juvenil (0,5 puntos por cada mes de servicio, máximo 6 puntos).
- Por puesto de trabajo de Monitor/a o coordinador/a en programas europeos/voluntariado europeo (0,5 puntos por cada mes, máximo 2 puntos).
- Por desempeño de funciones de intervención socioeducativa bilingüe, en centros escolares y/o asociaciones (0,25 puntos por cada mes, máximo 1,5 puntos).



Animajoven

91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



- Por desempeño de funciones administrativas con bases de datos, atención al cliente y gestión de cobros (1 punto por cada año de servicio, prorrateándose por meses los períodos inferiores, máximo 2,5 puntos)

Estos méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- Certificado de empresa y/o contrato de trabajo que especifique el puesto o funciones desempeñadas.
- Y vida laboral.

C. OTROS: (máximo 3 puntos)

- Pertenencia actual a una asociación infantil o juvenil de Fuenlabrada: 3 puntos
- Pertenencia actual a una asociación infantil o juvenil: 2 puntos

Los méritos de este apartado C) se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- Certificado de pertenencia actual a una asociación infantil o juvenil firmado por el/la Presidente/a (*el certificado tendrá que tener fecha a partir del 11 de abril de 2025*).
- Inscripción como juvenil en el Registro de Entidades de la comunidad autónoma.

En caso de empate en la puntuación total entre aspirantes, éste se resolverá teniendo en cuenta la puntuación de la persona que tenga más puntuación en experiencia. Si continuase habiendo empate, como medida positiva se decidirá teniendo en cuenta el sexo menos representado en dicha categoría. Si continuase habiendo empate, se realizará un sorteo de apellidos entre los candidatos/as afectados/as.

El listado con la puntuación provisional obtenida por los méritos acreditados se publicará el día **29 de abril de 2025**, junto con la lista definitiva de aspirantes, en el tablón de anuncios de Animajoven, S.A., y en la web: www.juventudfuenla.com

El plazo de reclamaciones serán los días **30 de abril y 5 de mayo de 2025**.

El lugar para realizar las reclamaciones es el departamento de Recursos Humanos de Animajoven, S.A. sito en Plaza España, 1 en Fuenlabrada en horario de 09:00 a 14:00 horas.

El listado con la puntuación final de los méritos se publicará **entre los días 6 y 7 de mayo de 2025** en el tablón de anuncios de Animajoven, SA, y en la web: www.juventudfuenla.com



9 NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases detalladas en el apartado anterior.

El/la aspirante seleccionado/a para ocupar la plaza será citado/a en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado/a para la plaza quedará ligado/a a Animajoven S.A. por una relación laboral temporal.

Se creará una **LISTA DE ESPERA** que estará vigente hasta 6 meses desde la finalización del proceso, para sustituir posibles bajas por incapacidad temporal u otras circunstancias de corta/media duración que surjan en la empresa.

Con el objetivo de garantizar la idoneidad del proceso selectivo y la conformación de una lista de espera acorde a las necesidades del servicio, el tribunal calificador podrá, en función del número de aspirantes y de los resultados obtenidos, ajustar la nota mínima para permanecer en dicha lista de espera.

El proceso de llamamiento será según NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA Y BOLSAS DE EMPLEO DE LA EMPRESA MUNICIPAL ANIMAJOVEN, S.A., publicado en la web www.juventudfuenla.com

10 OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a Animajoven S.A., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 11 de abril de 2025



Animajoven

91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



ANEXO I

Yo, con DNI.:....., y
domicilio en

DECLARO:

Que **acepto** las bases del proceso de selección 05/2025 de la empresa Animajoven, S.A

Que **cumplio** con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 05/2025 de la empresa Animajoven, S.A.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en,
a de de 2025.

Fdo.